



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

29 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

176 - 2015

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 22 de fecha 14 de Enero de 2015, del Secretario Municipal, don Mario Barragan Salgado, el que señala que en sesión ordinaria el Concejo Municipal acordó aprobar aporte de \$200.000.- para los Festivales nuevos que se desarrollaran en época de verano.

d) Ord. N° 07 de fecha 21.01.15 de la JJ.VV. N° 24 Colonia Lolenco.

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención municipal a la **JJ.VV. N° 24 COLONIA LOLENCO**, la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para realizar VIII versión del Festival del Choclo, a efectuarse el día 15 de febrero del presente año.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003., del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/VHC/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia